



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 91-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de agosto del 2020

VISTOS:

Informe N° 220-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; Acta N° 08-2020-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Informe Legal N° 188-2020-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

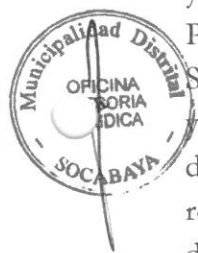
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto del 2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid-19; asimismo, en su artículo 2.- De la Cuarentena Focalizada (...) 2.2 Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín (...).

Que, a través de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA señala como finalidad: Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la Covid-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición. Siendo el objetivo específico: Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19. Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-19-COVID-19; asimismo en el numeral 7.1.1 Lineamientos Preliminares: Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.



Que, la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, ha procedido a elaborar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con Oficio N° 065-2020-MDS/A-GM-OAD-URR.HH para su revisión y aprobación.



Que, mediante Acta N° 008-2020-CSST de fecha 31 de julio del 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por unanimidad aprueban el Plan de Vigilancia, Prevención y Control frente Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Socabaya, teniendo como objetivos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de Socabaya con riesgo de exposición a SARS-COV-19-COVID-19, establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo de los servidores de la Municipalidad, garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas por la Municipalidad para evitar la transmisibilidad de la Covid-19, que la Municipalidad Distrital de Socabaya cuente con un instrumento técnico normativo que establezca las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto a la prevención frente al Covid-19, para todos los/las servidores/as de la entidad, así como para los pobladores visitantes en general, que se aproximan a las instalaciones municipales a fin de realizar algún trámite, al inicio de labores y/o actividades presenciales después de la culminación del estado de emergencia nacional, (Cuarentena) y mientras dure la emergencia sanitaria, a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en la Municipalidad y proporcionar ambientes de trabajo confiables al personal administrativo, de servicios y público en general para preservar la salud, evitando así contagios, difusión del Covid-19 en el centro de trabajo.



Que, con Informe N° 220-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, la Unidad de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 66-2020-MDS/A-GM de fecha 29 de mayo del 2020 y aprobar el plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Socabaya en atención a la normativa vigente.

Que, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 188-2020-MDS/A-GM-OAJ y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero del 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue certificación presupuestal para la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 de la Municipalidad Distrital de Socabaya de acuerdo a los requerimientos que genere el área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos registre ante el Ministerio de Salud el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, según lo determinado en el numeral 7.1.6 de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos supervise el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como responsable directo de su implementación y seguimiento, debiendo proceder legalmente, a través del área correspondiente contra aquellos servidores o público en general que no acate las medidas dispuestas por la Municipalidad en materia de prevención y control del Covid-19.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 66-2020-MDS/A-GM de fecha 29 de mayo del 2020.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Notificar con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wylkams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Página 3 de 3